

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0033236

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 3215-57

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 39.000'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990007020001

RAZON SOCIAL

NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	AGUIRRE ROMAN JULIO	Ecuatoriano	0902649888		1.183	118'300.000
2	AGUIRRE ROMAN EDUARDO	Ecuatoriano	0903085496		1.183	118'300.000
3	AGUIRRE ROMAN ROBERTO	Ecuatoriano	0903411429		1.183	118'300.000
4	AGUIRRE ROMAN DE VARGAS M.	Ecuatoriana	0901381160		105	10'500.000
5	AGUIRRE GLORIA ROMAN DE	Ecuatoriana	1701348076		170.518	17.051'800.000
6	INTEROCEAN CHARTER AND F.	Panamense	8-69-715	1	75.205	7.520'500.000
7	CAMARONES Y LANGOSTINOS	Ecuatoriana	0990553793001		5.079	507'900.000
8	CULTIVADORA DE CAMARONES E.	Ecuatoriana	0990420599001		8.071	807'100.000
9	PROCESADORA CAMARONERA E.	Ecuatoriana	0990648298001		14.921	1.492'100.000
10	PESQUEROS UNIDOS CIA.LTDA.	Ecuatoriana	0990241694001		106.739	10.673'900.000
	COMERCIALIZADORA DE PRODUC.	Ecuatoriana	0990575908001		5.813	581'300.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	39.000'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 27 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL